52.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00319-00

En la demanda Ejecutiva Laboral promovida por el señor STEVEN CUARTAS ARIAS en contra del señor CORPORACION INTEGRAL TECNODIGITAL CITED S.A.S, conforme a lo solicitado en el memorial que antecede, se indica a la parte ejecutante, que en proveído del día 11 de marzo de esta anualidad, se emplazó a la Corporación Integral Tecnodigital CITED S.A.S., designando como curador para la litis al abogado JUAN ESTEBAN GUERRA ACEVEDO, quien se localiza en la carrera 49 N° 50-22 Of. 309, Edificio Gran Colombia en Medellín, Antioquia, teléfono: 3002880939, siendo necesario efectuar la notificación personal a este profesional en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

Se indica que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, trámite que estará a cargo del Juzgado, atendiendo a que en los términos del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la publicación sólo se efectuará en esa plataforma, sin necesidad de publicación en medio escrito.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00068 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 23 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ